

Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2010.-

NUM. 899/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de noviembre de 2010, entre don **VICTOR MANSILLA MANSILLA**, RUT 10.670.706-5 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de prestar los servicios de amplificación e iluminación, para la realización de la XIIª Versión Festival de la Canción Ranchera Primavera 2010 los días 26 y 27 de noviembre de 2010, en el Cine Teatro de Cerro Sombrero y amplificación e iluminación para fiesta de finalización del Festival en el "Alero de Primavera" el día sábado 27 de noviembre de 2010.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010 Subtitulo 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde